La Ceja, Antioquia 27 de Junio de 2025

EM – 566

JHON FEIBER URREA CIFUENTES
Alcaldía Municipal
Municipio de Puerto Boyacá

SECRETARIO
JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
Secretaria de obras publicas
Municipio de Puerto Boyacá
obraspublicas@puertoboyaca-boyaca.gov.co

JOSE ALEJANDRO BERNAL MEJIA
Representante Legal
INERCO CONSULTORIA COLOMBIANA
INTERVENTORIA TECNICA
interventortecnico@inerco.com

REFERENCIA: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION

Cordial Saludo,

La EMDUCE en su calidad de administración delegada del contrato No. **362 de 2023** , firmado entre el Municipio de Puerto Boyacá y la EMDUCE, que tiene por objeto la "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ" solicitamos la suspensión del contrato en función de una serie de circunstancias que ha padecido el proyecto que han afectado el normal desarrollo a nivel técnico, logística y administrativo.

El contratista de obra SOMERT SAS mediante el oficio OFCM-382-081 solicito la suspensión del proyecto argumentado en los siguientes aspectos:

"En *la ejecución del contrato se han presentado limitaciones para realizar actividades de adecuación y compactación de suelos debido a su alto grado de saturación. Esta condición ha sido ocasionada por las lluvias constantes en el municipio. Según reportes del IDEAM, se han registrado crecientes súbitos en los ríos Guaguaquí, Ermitaño y el caño Loco, lo que ha mantenido elevados niveles de humedad en las zonas de intervención.*
Las condiciones climáticas también han generado afectaciones sobre la red vial rural, dificultando el acceso a las veredas desde el casco urbano. Esto ha afectado la movilidad del personal y el transporte de materiales, lo que ha reducido el rendimiento de las actividades en campo.

Adicionalmente, se encuentran pendientes 26 beneficiarios que no han sido incluidos en resolución por parte de la alcaldía municipal, lo cual dificulta programar y ejecutar las actividades correspondientes a estas unidades.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", se solicita la suspensión del contrato por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha, permitiendo así que las actividades se desarrollen en condiciones apropiadas de seguridad, calidad y continuidad técnica."

Desde la EMDUCE, teniendo en cuenta los anteriores argumentos aportados por el Contratista de obra, consideramos que existen suficientes argumentos que ameritan la suspensión del proyecto por un término de dos (2) meses. Por lo cual le solicitamos al Municipio de Puerto Boyacá y a la Interventoría técnica del contrato examinar la solicitud aquí realizada con el fin de contar con su respectiva aprobación.

Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.

JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ
Director técnico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		27/06/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		27/06/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		27/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			